

6. Normativa complementaria del Centro

a) La **normativa específica de la Facultad de Geografía e Historia relacionada con los Trabajos Fin de Máster (TFM)** depende del Reglamento Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de mayo de 2022 y modificado en las sesiones ordinarias de los Consejos de Gobierno de 24 de marzo de 2023 y 25 de julio de 2024.

Dicho reglamento puede consultarse en el siguiente vínculo:

https://secretaria.usal.es/gesdoc/files/13415-P05_Reglamento_Trabajos_Fin_Master_Definitivo.pdf

Nuevo reglamento de evaluación de la Universidad de Salamanca aprobado el 27 de marzo de 2025: https://guias.usal.es/filesq/2025-03-27%20Reglamento_Evaluaci%C3%B3n_CG_27032025.pdf

Se pueden descargar aquí los siguientes impresos relacionados con el Trabajo Fin de Máster:

Impresos de los alumnos:

- Asignación del Trabajo Fin de Máster (<https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2021/11/Asignaci%C3%B3n-TFM.pdf>)
- Solicitud de depósito del Trabajo Fin de Máster: https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2026/01/Solicitud_deposito_TFM_modificado.pdf

Impresos de los profesores:

- Acta del Trabajo Fin de Máster: <https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2026/01/Acta-Tribunal-TFM-modificado-1.pdf>

b) Procedimiento a seguir para las Prácticas Externas en titulaciones de Máster en la Facultad de Geografía e Historia.

1. El Profesor responsable de las Prácticas Externas debe asegurarse de que existe Convenio de Cooperación Educativa entre el centro de prácticas y la Universidad de Salamanca. Si no existiera, es necesario firmar el correspondiente convenio, siguiendo el modelo que establece la Universidad (ver: <https://empleo.usal.es/practicas/registro-convenios>).

2. El Profesor responsable de las Prácticas Externas debe asignar un Tutor Académico a cada alumno. Este tutor puede ser el mismo Profesor responsable de las Prácticas Externas, y en todo caso debe ser un profesor de la titulación.
3. Antes de que el alumno empiece las prácticas, debe estar firmado el Proyecto formativo (ver modelo en: <https://empleo.usal.es/docs/anexo1pf.docx>). Lo firman el Tutor Académico, el alumno y el Tutor de la entidad colaboradora. Es fundamental que aparezcan los créditos ECTS y las fechas en las que se realizaran las prácticas.
4. Con la información recogida en ese Programa Formativo, el Profesor responsable de las Prácticas Externas informa al seguro de las fechas en las que el alumno estará de prácticas en el centro que sea.
5. Una vez realizadas las prácticas, el alumno debe rellenar y firmar el Informe del Estudiante y entregárselo a su Tutor Académico (ver modelo en: <http://empleo.usal.es/docs/infprbec.pdf>).
6. El Tutor del centro de prácticas debe elaborar el Informe del Tutor de la Entidad que hará llegar al Tutor Académico (ver modelo: <http://empleo.usal.es/docs/inprtute.pdf>). Por acuerdo de la Comisión Académica del Máster, sólo se acepta un único informe por parte del Tutor de la Entidad.
7. Una vez recibido el Informe del Tutor del centro de prácticas y el Informe del Estudiante, el Tutor Académico debe elaborar un Informe Final en el que otorgue una calificación numérica (ver modelo: https://mastergestionpatrimonio.usal.es/convenios_tutor_usal.pdf). Esa calificación final es la que debe incluirse en el Acta de la asignatura de Prácticas, que rellenará el Profesor responsable de las Prácticas Externas.
8. El Programa Formativo, el Informe del Tutor de la Entidad, el Informe del Estudiante y el Informe Final del Tutor Académico deben ser archivados. Obligatoriamente la Universidad de Salamanca tiene que dar de alta al alumno en la Seguridad Social.

c) Las prácticas curriculares del Máster están reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio. El PDF de la disposición puede consultarse en el siguiente vínculo:

(<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8138>)

Del mismo modo, los convenios de cooperación educativa para Prácticas Externas están regulados a través del [SIPPE](#) (Servicio de Empleo y Emprendimiento SIPPE-UsalEmprende) de la Universidad de Salamanca. El modelo de convenio puede descargarse en el siguiente vínculo:

(<http://empleo.usal.es/docs/ccepusal.pdf>)

d) El modelo de documento de adelanto de convocatoria debe solicitarlo en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia: https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2024/06/09-Adelanto_Convocatoria_Master.pdf,
convocatoria curso 2026-2027: https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2026/05/Adelanto-de-Convocatoria_2026-27_Master.pdf

e) El Reglamento del Tribunal de Compensación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 25 de septiembre de 2014 puede consultarse en el siguiente enlace:

(https://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/Compensacion_2014.pdf). Información convocatoria del curso 2026-2027: <https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2026/05/Tribunal-de-Compensacion-2026-27.pdf>,
impreso de solicitud: <https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2020/05/9-tribunal-compensacion.pdf>

f) El texto completo de las normas específicas para la elaboración del Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural, aprobado por Comisión Académica el 7 de noviembre de 2024, puede consultarse en el siguiente vínculo:

https://fgh.usal.es/wp-content/uploads/sites/42/2024/12/NORMAS_TFM_Patrimonio_2024-2025-aprobadas-Vicerrectorado-27_nov_-2024.pdf